

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No

15

AÑO 2016

Biblioteca
VIRTUAL



PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION EN LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN ENE-DIC/2015 (PARTE 1)

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Actualización Boletín13/2015)-

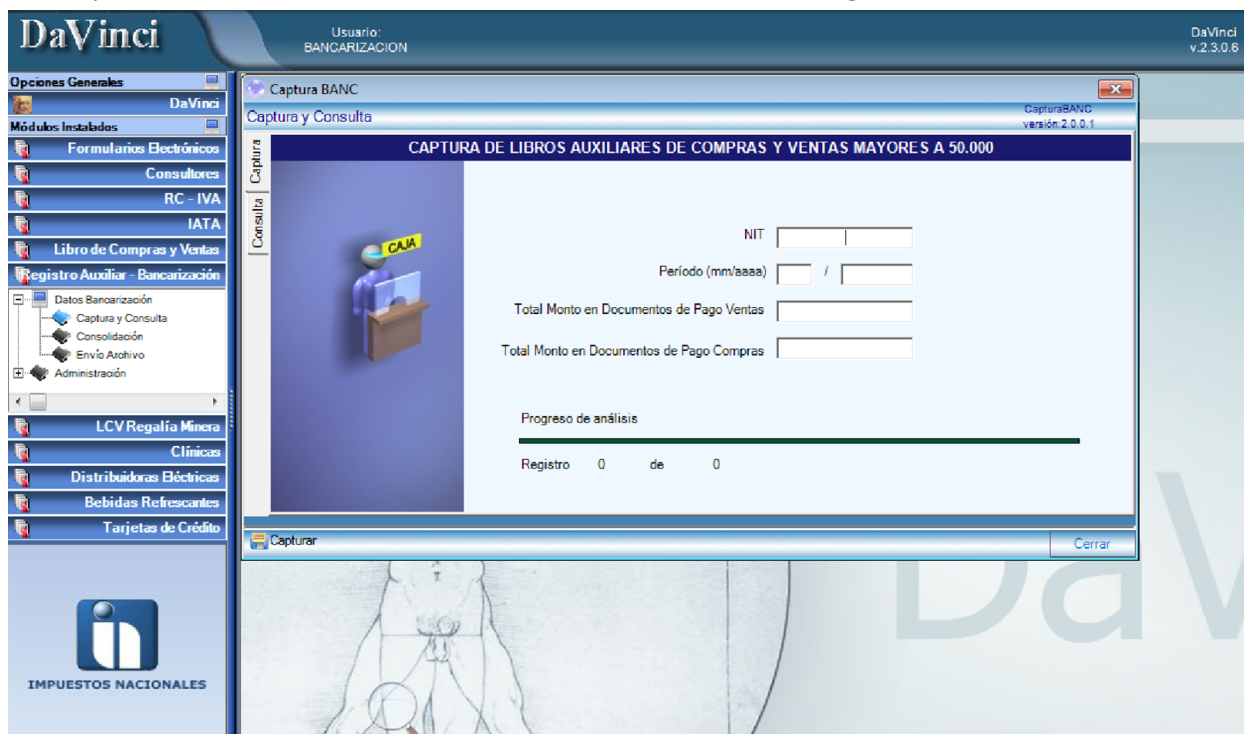
Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

ANTECEDENTES

Considerando que:

La **RND 10.0011.11: Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago** inició el control de transacciones por importes iguales o mayores a Bs. 50.000.-, estableciendo un formato de LCV Auxiliar, cuya captura mediante la aplicación DA-VINCI debería ser remitida al SIN en forma virtual.

La **RND 10.0023.11: Modificaciones y Complementaciones a la RND 10.0011.11** complementó parámetros en el formato de LCV Auxiliar Bancarización y lo relacionado a las sanción por incumplimiento del deber formal del envío de los mencionados registros.



La **RND 10.0017.15: Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago** operativizó el tratamiento tributario de transacciones por importes iguales o mayores a Bs. 50.000.-, derogando las RND 10.0011.11 y 10.0023.11, modificando aspectos de control y ponderación, el formato de los LCV Auxiliares Bancarización, estableciendo los momentos específicos de registro de los LCV Auxiliares así como la captura y envío que se realizará mediante la aplicación FACILITO BANCARIZACIÓN, remitida al SIN de forma anualizada.

El **04/SEPT/2015** el CONTECOA CCB emitió el **BOLETIN No 13/2015: "Envío de Libros Auxiliares Bancarización en el periodo de Transición ENE-JUN/2015 "** en el cual claramente se diferenciaban los periodos de envío de in-

formación CONSOLIDADA de las transacciones alcanzadas.

Que la **RND 10-0008-16; "Prorroga para el Envío de la Información del Registro Auxiliar-Modulo Bancarización Da-Vinci"** estableció que el periodo consolidado **JUL-DIC/2015** deberá ser enviado hasta máximo entre el 6 y 10 de Junio de 2016.

Al incrementarse progresivamente el **nivel de presión fiscal** y en consecuencia también los **procedimientos de control por parte la Administración Tributaria**, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del Servicio de Impuestos Nacionales-SIN.



PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION EN LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN ENE-DIC/2015 (PARTE 1)

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Actualización Boletín13/2015)-

Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

En aplicación de lo establecido en el [Art. 12, Numeral 2](#) del Estatuto Orgánico del CCB, así como lo especificado en el [Artículo 16, Numeral 1](#) del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, talleres, seminarios, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes al procesamiento del CONSOLIDADO JUL-DIC/2015:

El procedimiento de CONSOLIDACION y ENVIO sobre transacciones alcanzadas por BANCARIZACION debe ser adecuadamente conciliado y regulado cronológicamente, a fin de no omitir información que podría ser considerada un incumplimiento de deberes formales

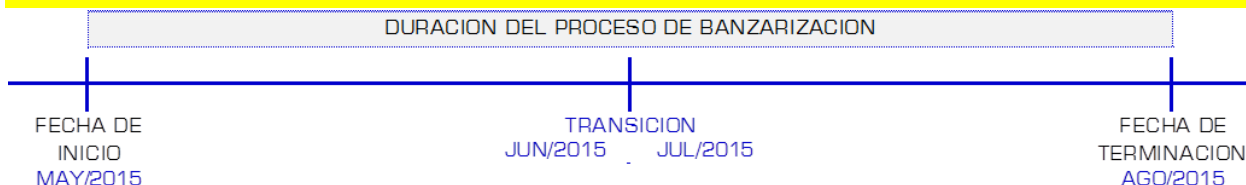
RECOMENDACIÓN:

Ante lo anteriormente expuesto, el CONTECOA-CCB recomienda:

Las transacciones iguales o mayores a Bs. 50.000.- **GENERADAS A PARTIR del 1/JUL/2015 deberán ser CLASIFICADAS y ADMINISTRADAS en función de 4 CRITERIOS BASICOS:**

CRITERIO 1

TRANSACCIONES ALCANZADAS QUE POSEEN UNA DURACION ENTRE DOS PERIODOS DE TRANSICION



Bajo este primer criterio, el contribuyente debe controlar las transacciones iguales o mayores a Bs. 50.000.- **que se generaron ANTES JUL/2015 y que terminaron de ser bancarizadas hasta ANTES o en DIC/2015** debido a que estas transacciones son un HIDRIDO entre la aplicación de dos RND diferentes y en ese sentido deberá apropiarse correctamente el tratamiento de cada una de ellas.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

La compra de un HORNO DE FUNDICION (Maquinaria y Equipo) por Bs. 500.000.- efectuada el 2/MAY/2015, con un pago inicial la misma fecha por Bs. 200.000.- y el saldo mediante amortizaciones constantes en 3 meses.

ANALISIS DE CONCILIACION DE TRANSACCIONES:

De lo anterior podemos establecer que el DEBER FORMAL en base a la duración del proceso de bancarización para este contribuyente equivale a 4 MESES, por ello, el cumplimiento de esta obligación se podría haber efectuado de 2 POSIBILIDADES DIFERENTES:

POSIBILIDAD 1

QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TERMINADO DE BANCARIZAR LA TRANSACCION ORIGINAL ENTRE DOS PERIODOS DE TRANSICION

Como se puede apreciar, se continuaron enviando los archivos de bancarización aun a pesar del periodo de transición y la bancarización NO SE SUSPENDIO a partir de JULIO/2015.

No de Periodo	FECHA del PAGO y/o AMORTIZACION (Nacimiento del Deber Formal)	IMPORTE de REGISTRO	ARCHIVO de BANCARIZACION	PERIODO de ENVIO LIBRO AUXILIAR BANCARIZACION
1	02-may-15	200,000	COMPRAS_AUXILIAR_052015_150550029	JUN/2015
2	02-jun-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_062015_150550029	JUL/2015
3	02-jul-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_072015_150550029	AGO/2015
4	02-ago-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_082015_150550029	SEP/2015
TOTAL ACUMULADO		500,000		



PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION EN LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN ENE-DIC/2015 (PARTE 1)

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Actualización Boletín 13/2015)-

Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

POSIBILIDAD 2

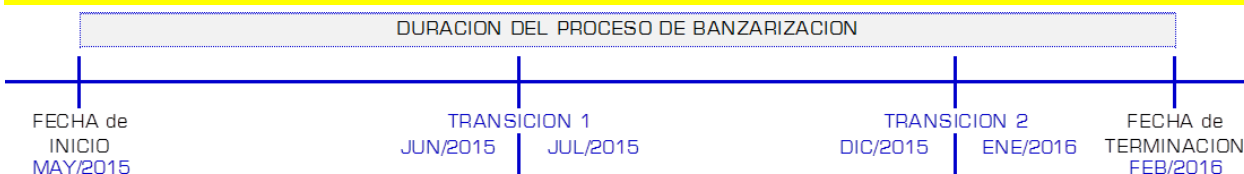
QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA TERMINADO DE BANCARIZAR LA TRANSACCION ORIGINAL POR EL PERIODO DE TRANSICION

Como se puede apreciar, el envío de los archivos de bancarización SE SUSPENDIERON a partir de JULIO/2015 para efectuarlos CONSOLIDADOS SEMESTRALMENTE en la gestión 2016.

No de Periodo	FECHA del PAGO y/o AMORTIZACION (Nacimiento del Deber Formal)	IMPORTE de REGISTRO	ARCHIVO de BANCARIZACION	PERIODO de ENVIO LIBRO AUXILIAR BANCARIZACION
1	02-may-15	200,000	COMPRAS_AUXILIAR_052015_150550029	JUN/2015
2	02-jun-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_062015_150550029	JUL/2015
3	02-jul-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_122015_150550029	JUN/2016
4	02-ago-15	100,000	(CONSOLIDADO)	
TOTAL ACUMULADO		500,000		

CRITERIO 2

TRANSACCIONES ALCANZADAS QUE POSEEN UNA DURACION ENTRE TRES PERIODOS DE TRANSICION



Bajo este segundo criterio, el contribuyente debe controlar las transacciones iguales o mayores a Bs. 50.000.- **que se generaron ANTES JUL/2015 y que terminaran de ser bancarizadas hasta DURANTE la GESTION 2016** debido a que estas transacciones son un HIDRIDO entre la aplicación de dos RND diferentes y a su vez, representan dos periodos de TRANSICION en ese sentido deberá apropiarse correctamente el tratamiento de cada una de ellas.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

La compra de un HORNO DE FUNDICION (Maquinaria y Equipo) por Bs. 500.000.- efectuada el 2/MAY/2015, con un pago inicial la misma fecha por Bs. 50.000.- y el saldo mediante amortizaciones constantes en 9 meses.

ANALISIS DE CONCILIACION DE TRANSACCIONES:

De lo anterior podemos establecer que el DEBER FORMAL en base a la duración del proceso de bancarización para este contribuyente equivale a 10 MESES, por ello, el cumplimiento de esta obligación resumida de la siguiente forma:

No de Periodo	FECHA del PAGO y/o AMORTIZACION (Nacimiento del Deber Formal)	IMPORTE de REGISTRO	ARCHIVO de BANCARIZACION	PERIODO de ENVIO LIBRO AUXILIAR BANCARIZACION
1	02-may-15	50,000	COMPRAS_AUXILIAR_052015_150550029	JUN/2015
2	02-jun-15	50,000	COMPRAS_AUXILIAR_062015_150550029	JUL/2015
3	02-jul-15	50,000	COMPRAS_AUXILIAR_122015_150550029 (CONSOLIDADO)	JUN/2016
4	02-ago-15	50,000		
5	02-sep-15	50,000		
6	02-oct-15	50,000		
7	02-nov-15	50,000	COMPRAS_AUXILIAR_122016_150550029 (CONSOLIDADO)	ENE/2017
8	02-dic-15	50,000		
9	02-ene-16	50,000		
10	02-feb-16	50,000		
TOTAL ACUMULADO		500,000		

Como se puede evidenciar, **la obligación del CONTRIBUYENTE reside en la correcta administración de los momentos de procesamiento y envío** y de no perder el control de cada una de las transacciones alcanzadas por el proceso de Bancarización, ya que esto implica una potencial OMISION al deber formal como tal.



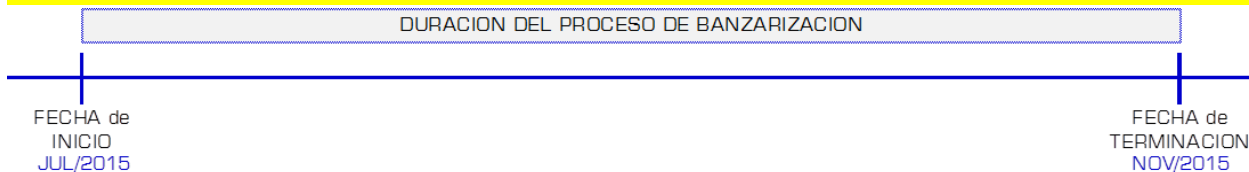
PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION EN LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN ENE-DIC/2015 (PARTE 1)

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Actualización Boletín13/2015)-

Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

CRITERIO 3

TRANSACCIONES ALCANZADAS QUE POSEEN UNA DURACION MENOR A UN PERIODO DE TRANSICION



Bajo este tercer criterio, el contribuyente debe controlar las transacciones iguales o mayores a Bs. 50.000.- **que se generaron DESDE JUL/2015 y que terminaran de ser bancarizadas hasta DIC/2016** debido a que estas transacciones **no superan un periodo de transición**, y por ello no se encuentran entre la aplicación de dos RND diferentes, en ese sentido deberá apropiarse correctamente el tratamiento de cada una de ellas.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

La compra de un HORNO DE FUNDICION (Maquinaria y Equipo) por Bs. 500.000.- efectuada el 2/JUL/2015, con un pago inicial la misma fecha por Bs. 100.000.- y el saldo mediante amortizaciones constantes en 4 meses.

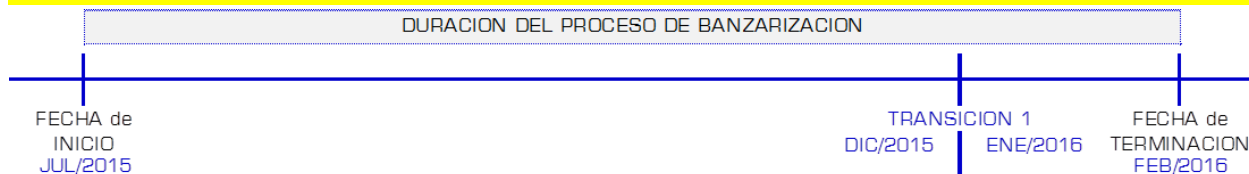
ANALISIS DE CONCILIACION DE TRANSACCIONES:

De lo anterior podemos establecer que el DEBER FORMAL en base a la duración del proceso de bancarización para este contribuyente equivale a 5 MESES, por ello, el cumplimiento de esta obligación resumida de la siguiente forma:

No de Periodo	FECHA del PAGO y/o AMORTIZACION (Nacimiento del Deber Formal)	IMPORTE de REGISTRO	ARCHIVO de BANCARIZACION	PERIODO de ENVIO LIBRO AUXILIAR BANCARIZACION
1	02-jul-15	100,000	COMPRAS_AUXILIAR_122015_150550029 (CONSOLIDADO)	JUN/2016
2	02-ago-15	100,000		
3	02-sep-15	100,000		
4	02-oct-15	100,000		
5	02-nov-15	100,000		
TOTAL ACUMULADO		500,000		

CRITERIO 4

TRANSACCIONES ALCANZADAS QUE POSEEN UNA DURACION MAYOR A UN PERIODO DE TRANSICION DIFERENTE AL CRITERIO 1



Bajo este ultimo criterio, el contribuyente debe controlar las transacciones iguales o mayores a Bs. 50.000.- **que se generaron DESDE JUL/2015 y que terminaran de ser bancarizadas en la GESTION 2016 o SUPERIORES** debido a que estas transacciones **superan un periodo de transición** pero NO se encuentran entre la aplicación de dos RND diferentes, en ese sentido deberá apropiarse correctamente el tratamiento de cada una de ellas.

EJEMPLO DEMOSTRATIVO:

La compra de un HORNO DE FUNDICION (Maquinaria y Equipo) por Bs. 500.000.- efectuada el 2/JUL/2015, con un pago inicial la misma fecha por Bs. 150.000.- y el saldo mediante amortizaciones constantes en 7 meses.

ANALISIS DE CONCILIACION DE TRANSACCIONES:

De lo anterior podemos establecer que el DEBER FORMAL en base a la duración del proceso de bancarización para este contribuyente equivale a 8 MESES, por ello, el cumplimiento de esta obligación resumida de la siguiente forma:



PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION EN LOS PERIODOS DE TRANSICIÓN ENE-DIC/2015 (PARTE 1)

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Actualización Boletín13/2015)-

Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

No de Periodo	FECHA del PAGO y/o AMORTIZACION (Nacimiento del Deber Formal)	IMPORTE de REGISTRO	ARCHIVO de BANCARIZACION	PERIODO de ENVIO LIBRO AUXILIAR BANCARIZACION
1	02-jul-15	150,000	COMPRAS_AUXILIAR_122015_150550029 (CONSOLIDADO)	JUN/2016
2	02-ago-15	50,000		
3	02-sep-15	50,000		
4	02-oct-15	50,000		
5	02-nov-15	50,000		
6	02-dic-15	50,000	COMPRAS_AUXILIAR_122016_150550029 (CONSOLIDADO)	ENE/2017
7	02-ene-16	50,000		
8	02-feb-16	50,000		
TOTAL ACUMULADO		500,000		

Como se puede evidenciar, **DIFERENCIAR y SEGREGAR correctamente los PERIODOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL DEBER FORMAL** simplifican totalmente la administración de las transacciones alcanzadas por el proceso de bancarización.

Sin embargo, cada una de la infinidad de transacciones se desarrollan de diferente forma, por ello, el riesgo de diversifica según la variantes que experimente cada transacción, estos casos especiales serán desarrollados en las próximas ediciones de BOLETINES CONTECOA.

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Lic.CPA. Ronald R. Maidana C.

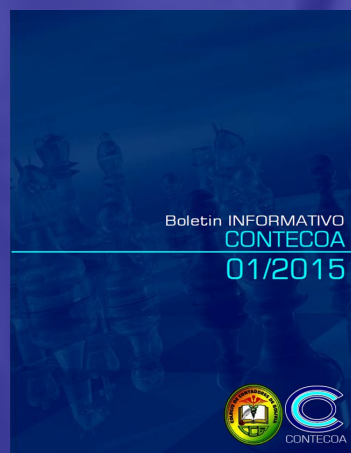
PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc



Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB



Notas al Editor

A un año de este proyecto....

Desde **MAYO/2015**, el Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoría-CONTECOA, comenzó la emisión de varios proyectos de orden técnico-financiero, el **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es una pequeña muestra del éxito de las herramientas de capacitación virtual creadas por nuestro ente técnico.

A la fecha, pese a que esta herramienta esta intentando ser copiada por otros entes en manos de "pseudo-profesionales", estamos plenamente convencidos de la imposibilidad de igualar la calidad y esencia de nuestras publicaciones.

El **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es un recurso técnico disponible para todos los afiliados al CCB, si Ud. Desea dar sugerencias al respecto de la necesidad del tratamiento de un tema determinado de interés profesional técnico-financiero, dirija el mismo a la dirección e-mail del editor:

ronald.maidana@outlook.com

Su sugerencia será evaluada y considerada en las próximas publicaciones del Boletín.

